

UNIVERSIDAD DE SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.17 DE 2011

“Por medio de la cual se modifica el número de créditos académicos de la asignatura Metodología de la Investigación del plan de estudios del programa de Economía”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

- Que el literal c del artículo 34 del Acuerdo 028 de 1994, establece que es función de los Consejos de Facultad *“proponer al Consejo Académico por intermedio del Decano, la creación, modificación o supresión de los planes de estudio y de los programas docentes de investigación, extensión asesoría de la Facultad”*;
- Que en sesión del 13 de agosto de 2008, el Consejo Académico decidió ajustar los respectivos currículos de los programas académicos de la Institución, asignándole a la asignatura Metodología de la Investigación dos (2) créditos académicos;
- Que mediante Resolución No.37 del 4 de junio de 2010, se aprobó la nueva codificación del plan de estudios del programa de Economía, en el que se contempla que la asignatura Metodología de la Investigación tiene tres (3) créditos académicos;
- Que el Consejo Académico en sesión ordinaria de fecha 19 de mayo de 2011, después de revisar lo relacionado con el tema;

R E S U E L V E:

- ARTÍCULO 1.** Modificar en dos (2) el número de créditos académicos de la asignatura Metodología de la Investigación, ubicada en el IV semestre del plan de estudios del programa de Economía.
- PARÁGRAFO.** Esta modificación no requiere de plan de transición, ni afecta los derechos previamente adquiridos por los estudiantes matriculados en el programa de Economía.
- ARTÍCULO 3.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2011.

Original firmado por:
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Proyectó: Rocio A.
Revisó: Jeiny Emiliani R.